



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑUELA RIOPICO

Aprobada inicialmente la enajenación de parcela sobrante sita en la calle San Juan, número 1 b de Villalval en Cardeñuela Riopico, por resolución de Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2016, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Cardeñuela Riopico, a 14 de diciembre de 2016.

El Alcalde,  
Nicasio Gómez Ruiz